PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

TETÃ PARAGUÁI REKOJOJA ÑANGAREKOHAPAVÉ

PGR/UOC N.° 124/2023

Asunción, 18 de octubre de 2023

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse al Director, en el marco del llamado de CD n.º 07/2023 "Adquisición de periódicos nacionales para la PGR" ID n.° 436.525, en cumplimiento a lo establecido en la Ley n.° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", reglamentado conforme al Decreto N° 8759/23.

Que, en el artículo 188 la ley 7050/23, establece que al momento de la comunicación del inicio del llamado respectivo la contratante debe justificar que no es aplicable el pago del anticipo a ningún adjudicado sin excepción.

Al respecto, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa citada en el párrafo anterior, se pone a conocimiento que como puede visualizarse los insumos solicitados no constituyen una cantidad elevada, el sistema de adjudicación es por ítem y la modalidad de contrato a ser utilizada en el presente procedimiento de contratación es la de contrato abierto por montos mínimos y máximos, lo que implica que no sea necesario la aplicación del pago del anticipo en el presente llamado, ya que la estimación de los montos no es de consideración.

Por tanto, esta Dirección conforme a las manifestaciones vertidas, considera que se halla justificada la no inclusión del pago de anticipo en el presente llamado previsto en el programa anual de contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República